



Dictamen de Contraloría tras seis años de inacción activa las alarmas

El "pimponeo" de autoridades agrava la crisis del cementerio ilegal de mascotas en Punta Arenas

Tras el fallo que ordena a la Municipalidad, Salud y la Armada coordinar una solución en 30 días, queda al descubierto la cadena de pasividad que se ha llevado durante todos estos años.

Felipe Simeone G



En 2018 nació en el sector sur de la ciudad, aproximadamente en el kilómetro 15 de la Ruta 9 Sur, un pequeño espacio con apenas cinco tumbas junto al mar. Con los años, el lugar creció de manera sostenida, pasando de unas pocas sepulturas a extenderse por cerca de 900 metros.

el borde costero.

Con los años, el lugar creció de manera sostenida, pasando de unas pocas sepulturas a extenderse por cerca de 900 metros, acercándose al kilómetro de longitud. Actualmente, en el sitio no solo hay perros y gatos enterrados; también se han inhumado otros animales, incluso una vaca, situación que refleja el carácter desregulado del lugar.

El concejal Germán Flores recuerda que, en 2019, durante un trayecto hacia Fuerte Bulnes, observó pequeñas tumbas en la orilla del mar: "Bajé del auto y vi que estaba esto, no eran más de 30 tumbas. En ese preciso momento me di cuenta de que esto,

en el futuro, sería un problema", relató. Fue uno de los primeros en advertir públicamente que, de no intervenir, la situación podría transformarse en una problemática mayor.

Y así ocurrió. La expansión del cementerio informal ha generado controversia por los riesgos sanitarios asociados. Se ha advertido que los líquidos percolados provenientes de los cuerpos enterrados podrían estar alcanzando el mar, afectando la calidad de las aguas y el ecosistema costero. Además, las condiciones climáticas como el viento y lluvias sumados a las aves carroñeras han provocado que en ocasiones los restos queden expuestos configurando un foco de insalubridad.

En enero de 2021, el concejal Flores propuso al Concejo Municipal la elaboración de un proyecto para construir un cementerio formal de mascotas que contara con la respectiva regulación sanitaria y cumpliera con todas las exigencias legales.

"Creo que estamos frente a una necesidad y es por eso que he planteado que avancemos en una iniciativa de contar en el futuro con un cementerio para mascotas, que tenga la respectiva regulación sanitaria y que reúna todas las condiciones y requisitos considerados para este tipo de lugar", señaló entonces. Sin embargo, la iniciativa, hasta la fecha, no se ha concretado.

La denuncia

Ante la falta de avances, el presidente de la Junta de Vecinos de Agua Fresca, Héctor Díaz, sostuvo durante al menos dos años reuniones con distintas autoridades para exponer la problemática. Frente a lo que consideró una pasividad institucional, decidió presentar en octubre del año pasado una denuncia ante la Contraloría.

En su denuncia solicitó determinar quién es el responsable de admitir estos entierros ilegales, considerando el impacto en la fauna y flora del sector rural.

Contraloría y los organismos implicados

Tras analizar los antecedentes, la Contraloría General de la República acogió la denuncia y determinó que la materia se encuentra dentro del ámbito de atribuciones de la municipalidad de Punta Arenas, la secretaría regional ministerial de Salud y la Armada de Chile.

En consecuencia, la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena remitió formalmente la presentación a los servicios competentes para los fines procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, inciso segundo, de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Esto es lo que respecta

Actualmente, en el sitio no solo hay perros y gatos enterrados, también se han inhumado otros animales, incluso una vaca, situación que refleja el carácter desregulado del lugar.

al control y fiscalización del cementerio de mascotas. Sin embargo, mientras el dictamen establece plazos y responsabilidades claras, el crecimiento sostenido del cementerio informal evidencia que la problemática no es reciente ni menor. Por el contrario, se trata de una situación que ha aumentado con el tiempo y que hoy exige no solo coordinación institucional, sino también decisiones concretas para enfrentar un problema sanitario y ambiental que lleva más de seis años desarrollándose sin una solución definitiva.

El "pimponeo" de las autoridades

El conocido "pimponeo" es un término coloquial que describe situaciones que van de un lado a otro sin un rumbo claro ni resultados concretos. En este caso, tras la resolución de la Contraloría General de la República, El Magallanes se contactó con todos los actores que, durante estos años, han intervenido o debido intervenir en la búsqueda de una solución para el cementerio ilegal de mascotas.

Las respuestas obtenidas reflejan precisamente ese ir y venir de responsabilidades, en un escenario que parece más un "sálvese quien pueda" que un trabajo coordinado entre instituciones. Todo ello, pese a que el dictamen es claro: las entidades involucradas deben adoptar medidas en un plazo de 30 días hábiles y actuar de manera conjunta para resolver el problema.

Durante dos años, Bienes Nacionales estuvo a cargo de buscar un terreno que cumpliera con las condiciones técnicas exigidas tanto por la autoridad sanitaria como por el municipio. A su vez, la seremi de Salud debía evaluar los daños producidos por el actual cementerio informal y establecer los criterios sanitarios y legales

El miércoles, el diario La Prensa Austral adelantó el dictamen emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se acogió una denuncia y se ordenó a la municipalidad de Punta Arenas, a la secretaría regional ministerial de Salud y a la Armada de Chile adoptar medidas frente al denominado cementerio de mascotas emplazado a orillas del estrecho de Magallanes.

En el oficio se decretó que las entidades involucradas disponen de un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del documento (13 de febrero) para informar sobre las acciones adoptadas y coordinar una solución al problema sanitario que genera esta ocupación irregular de terreno fiscal en el borde costero.

A partir de esta resolución, se hace necesario revisar la historia de este cementerio, comprender la magnitud de las dificultades que presenta y determinar si, desde su origen en 2018, las autoridades han adoptado medidas concretas o si, por el contrario, la situación se ha prolongado sin una solución definitiva.

El cementerio de mascotas y sus problemáticas

En 2018 nació en el sector sur de la ciudad, aproximadamente en el kilómetro 15 de la Ruta 9 Sur, un pequeño espacio con apenas cinco tumbas junto al mar. Lo que comenzó como un gesto simbólico de despedida se transformó con el tiempo en una toma ilegal de terreno fiscal en

Importante Empresa Regional,
Lider en su Rubro Requiere de un

**Contador/a
proactivo y detallista**

para integrarse a nuestro equipo administrativo-contable.

Principales responsabilidades:

Registro de Factura de Proveedores.
Revisión y registro de Rendiciones de cuenta.
Contabilizaciones y análisis en general.

Requisitos:

Contador Público, Auditor o carrera afín.

Manejo sistema SAP o ERP.

Proactivo y disposición a trabajar en equipo.

¿Te interesa? Envía tu CV a [correo electrónico]
puq.contabilidad@gmail.com, indicando pretensión de sueldo.

Plazo 24 de febrero de 2026

que debía reunir un eventual terreno para un cementerio formal. La municipalidad, por su parte, podía colaborar en la fiscalización sanitaria.

En cuanto a la responsabilidad sobre el borde costero, se trata de un bien nacional de uso público cuya administración, en la franja de 80 metros medidos desde la línea de más alta marea hacia el interior, corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Sin perjuicio de las atribuciones que competen a otros órganos del Estado, es la Armada de Chile la institución que ejerce en la práctica la fiscalización de estos terrenos.

En ese marco, la Armada cuenta con facultades legales para supervisar el uso del borde costero, verificar eventuales ocupaciones irregulares y adoptar las medidas administrativas que correspondan. Ello implica, además, la posibilidad de coordinarse con la municipalidad respectiva, consultar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y articular acciones con otros servicios públicos cuando se detecten situaciones que pudieran contravenir la normativa vigente o afectar bienes fiscales bajo su tuición.

Salud: "Los terrenos están bajo la jurisdicción de la Gobernación Marítima"

Consultada respecto de la situación del área donde se emplaza el cementerio y de las acciones realizadas en los últimos dos años, la autoridad sanitaria remitió una respuesta oficial en la que señaló que se pronunciará formalmente dentro de los plazos establecidos por Contraloría.

Cabe recordar que el oficio fue emitido el 13 de febrero y fija un plazo de 30 días hábiles para responder, mientras que el periodo de la actual secretaría regional ministerial concluye el 11 de marzo, por lo que la respuesta definitiva podría incluso ser entregada una vez finalizada su gestión.

Desde la seremi de Salud añadieron que los terrenos en cuestión se encuentran bajo la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Punta Arenas, organismo que posee competencias específicas en el área y cuenta con su propia Autoridad Sanitaria. Asimismo, señalaron que durante los últimos dos años se han desarrollado reuniones intersectoriales con los organismos pertinentes para abordar la problemática y definir ámbitos de acción.

También precisaron que en Chile no existe actualmente una normativa sanitaria específica para cementerios de mascotas. No obstante, afirmaron que han entregado recomendaciones técnicas cuando han sido requeridas y que mantienen plena



"El tiempo siempre da la razón y hoy, a la luz de los hechos, queda claro que se necesita un recinto que reúna las condiciones legales y sanitarias, para enterrar a nuestras mascotas", expresó el concejal Germán Flores.



Germán Flores en reunión con el seremi de Bienes Nacionales.

disposición para continuar colaborando en la materia.

Armada: "Corresponde a Autoridad Marítima fiscalizar"

Desde la Armada de Chile indicaron que la Tercera Zona Naval no emitiría declaraciones sobre el tema. No obstante, recalcaron que, al tratarse de borde costero y por competencia técnica, corresponde a la Autoridad Marítima la fiscalización del sector.

En esa línea, el capitán de Corbeta Litoral Mario Massardo, capitán de Puerto de Punta Arenas (S), señaló que "la Autoridad Marítima, desde el año 2023, ha sostenido reuniones con órganos del Estado involucrados y con injerencia en el tema. En dichas reuniones de trabajo se han tomado acuerdos, los que se van materializando de acuerdo con la disponibilidad de cada institución".

Municipalidad: "Nuestra participación es ínfima"

Desde la municipalidad de Punta Arenas afirmaron que han realizado gestiones durante más de dos años, aunque recalcaron que su participación en el tema es "ínfima". Argumentaron que no intervienen en el borde costero, ya que esa competencia es "100% de la Armada", y que las emergencias sanitarias corresponden a la autoridad de Salud, limitándose el municipio a colaborar en fiscalizaciones

cuando es requerido.

"Acá hay un tema sanitario bastante complejo y esperemos que la autoridad sanitaria tome cartas en el asunto, así como también lo que es la jurisdicción, ya que es un terreno que hoy pertenece a la Armada", señalaron.

No obstante, el jefe del Departamento de Medio Ambiente, Christian Muñoz Oyarzo, indicó que paralelamente el municipio ha trabajado en la generación de un proyecto de futuro cementerio de mascotas y que, durante casi dos años, han solicitado al seremi de Bienes Nacionales el traspaso de un terreno para concretarlo.

"Hemos realizado bastantes reuniones con antelación y me he puesto en conocimiento de algunas medidas que, hasta el momento, lamentablemente, no se han llevado a cabo. Pero paralelamente el municipio ha estado trabajando en la generación de un proyecto de un futuro cementerio de mascotas", señaló.

Sin embargo, Muñoz no mencionó la última reunión sostenida con el seremi de Bienes Nacionales, Sergio Reyes. En dicha instancia se presentó el tercero de los terrenos ofrecidos en un periodo de dos años. Al igual que los dos anteriores, fue rechazado por la municipalidad.

El primer terreno fue descartado porque el plan regulador lo destinaba a un futuro parque, el segundo fue rechazado debido a problemas relacionados con posibles fuentes de agua. El

tercero tampoco cumplía con las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria.

Según explicó Reyes, gran parte del catastro de terrenos fiscales en la región corresponde a sectores rurales, muchos de ellos inundables o con presencia de humedales, lo que impide cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

"Lamentablemente, este terreno tampoco nos sirve. Y no tenemos más, porque lo que existe es muy rural y requiere estudios topográficos para determinar si cumple o no con los requerimientos; pueden ser humedales, puede haber ríos, etcétera", explicó Reyes.

Ante la falta de más terrenos fiscales aptos, Bienes Nacionales planteó en esa reunión una alternativa: que la municipalidad identificara un terreno privado que reuniera las condiciones y solicitara formalmente al ministro de Bienes Nacionales la posibilidad de expropiarlo.

"Les pedí que enviaran la consulta al ministerio, directamente o vía seremi, presentando el plan y señalando que era para un cementerio, a fin de evaluar la eventual expropiación", indicó Reyes.

Se proyectaba entonces la construcción de un cementerio de mascotas en un terreno de aproximadamente cuatro hectáreas, que contemplará infraestructura básica como oficinas administrativas, espacios para atención a deudos, una capilla o velatorio, baños públicos y áreas de servicio. El diseño, ya sea con nichos sellados bajo tierra o sobre superficie, según Reyes, ya dependía de la municipalidad.

Consultada la municipalidad sobre si realizó dicha gestión ante el ministro y si cuenta con el diseño del proyecto, optaron por no responder directamente.

"Yo creo que el municipio no tiene nada. Dado los antecedentes, si se niegan a decir que tenían que realizar el diseño y no me ha llegado confirmación de que hayan pedido al ministro expropiar un terreno, no creo que lo hayan hecho", expresó Reyes.

Flores: "Estamos en pañales"

"Estamos en pañales todavía. No sabemos con certeza cuántas hectáreas se necesitan ni cuánto costaría, pero lo que sí sabemos es que no podemos seguir dilatando el tema", advierte Germán Flores.

A juicio del concejal, la discusión ya no puede seguir postergándose. Recuerda que advirtió la situación cuando el cementerio informal comenzaba a expandirse, a fines de 2019 y comienzos de 2020, y que entonces planteó el tema en el Concejo Municipal. "En ese momento fui bastante descalificado. Se me dijo, en el fondo, que había otras prioridades y que no era un tema relevante. Pero el tiempo demostró que sí lo era", sostiene.

Desde entonces, afirma, ha sostenido reuniones con el alcalde, con la Dirección de Obras Municipales y con representantes de Bienes Nacionales, tanto con la exseremi como con la actual autoridad, para buscar un terreno que permita desarrollar un proyecto formal. Sin embargo, reconoce que el principal obstáculo ha sido precisamente la disponibilidad de suelo adecuado. "Si no tienes terreno, es imposible levantar un proyecto. Y no es llegar e instalar un cementerio: tiene exigencias sanitarias, de urbanización, agua, alcantarillado, electricidad, accesos. Además, debe ajustarse al plan regulador", explica.

Flores enfatiza que la sensibilidad social frente a las mascotas ha cambiado radicalmente en las últimas décadas. "Hoy nadie quiere botar a su mascota a la basura ni dejarla en cualquier parte. Son parte de la familia. Por eso esto, que antes podía parecer secundario, hoy es una urgencia sanitaria y también social", afirma.

En ese contexto, plantea que mientras se avanza en una solución estructural como un cementerio formal (que podría tardar años en concretarse), la alternativa más viable en el corto plazo es impulsar un crematorio municipal de bajo costo. "Un crematorio sale más rápido que construir un cementerio. Puede ser una solución intermedia, con un servicio a precio justo, que cubra costos y permita enfrentar la emergencia actual", sostiene.

A su juicio, el reciente pronunciamiento de la Contraloría no debe quedar solo en un titular. "No podemos activar las alarmas cuando aparece un dictamen y después olvidarnos. Hemos hecho gestiones, sí, pero quizás debemos avanzar con mayor agilidad y decisión. Este es un problema que advertimos hace años y que hoy exige acciones concretas", concluye.